

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS

A los 16 días del mes de setiembre de 2022, siendo las 15:34 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Pago de Vacaciones Truncas – Decreto Legislativo N.º 1057 (proveído N.º 1344-2022-UNTELS-CO-P)
2. Carga Lectiva 2022-II de las cinco (05) Escuelas Profesionales y El Programa de Estudios de Generales (Oficio N.º 1130-2022-UNTELS-CO-V.ACAD)

Se deja constancia de la asistencia del Abg. Miguel Andrés Soplopucó Moncada, en su condición de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que absuelva las consultas que realicen los miembros de la Comisión Organizadora.

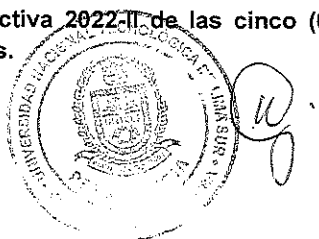
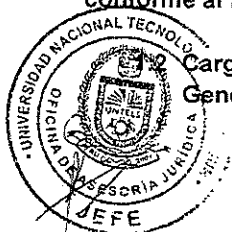
### I. ORDEN DEL DÍA:

#### 1.1 Pago de Vacaciones Truncas – Decreto Legislativo N.º 1057

- El Presidente: Señala que conforme al reglamento de la universidad este punto de agenda debería ser atendido a través de resolución presidencial, no obstante a ello señala que en la relación de beneficiarios se encuentra él en su calidad de Ex Vicepresidente Académico, es por ello que con el fin de transparentar este pedido ha tenido por conveniente traer a la presente Sesión de Comisión Organizadora este punto de agenda.
- El Vicepresidente Académico: Señala que considera que este punto de agenda trata derechos laborales, asimismo señala que este caso cuenta con informe legal positivo, no obstante a ello debe ser debatido en Sesión de Comisión Organizadora.
- El Jefe de Asesoría Jurídica: Señala que no se puede postergar los derechos laborales de los trabajadores quienes a la fecha cuentan con la posibilidad de cobro de sus beneficios laborales.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que considera que este punto de agenda debe ser postergado para ser visto en una próxima Sesión de Comisión Organizadora, esto considerando las observaciones que se han realizado a la entrega de cargo de la Ex Vicepresidente de Investigación, Dra. Elena Lon Kan Prado, lo mismo que se ha visto en la sesión de comisión organizadora de fecha 08 de julio del 2022, donde se acordó derivar todo lo actuado a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos, asimismo señala que en el caso de nuestra gestión se debe verificar si el total de actas de Sesión de Comisión Organizadora se encuentran firmadas para recién analizar con la debida solvencia moral la razón del porque la Dra. Elena Lon Kan Prado, en su calidad de Ex Vicepresidente de Investigación ha cumplido o no con firmarlas.
- El Secretario General: Señala que el día lunes 12 de setiembre del 2022 se ha recibido en Secretaría General el Informe N.º 001-2022-FCS, documento con el cual pone a conocimiento la problemática que se tiene en cuanto a la suscripción de actas de Sesión de Comisión Organizadora, señala que el Ex Secretario General en el descrito documento describe con claridad que la Ex Vicepresidente de Investigación, Dra. Elena Lon Kan Prado, mantendría en su poder las actas de Sesión de Comisión Organizadora de los semestres 2020-I, 2020-II, 2021-I, 2021-II y 2022-I, estando a ello, este hecho debe ser puesto bajo conocimiento del Órgano de Control Institucional de la UNTELS.

Luego de un breve debate, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR el Pago de Vacaciones Truncas conforme al Decreto Legislativo N.º 1057, sustentado en el Proveído N.º 1344-2022-UNTELS-CO-P.


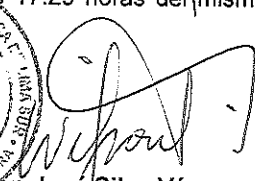
Carga Lectiva 2022-II de las cinco (05) Escuelas Profesionales y El Programa de Estudios de Generales.


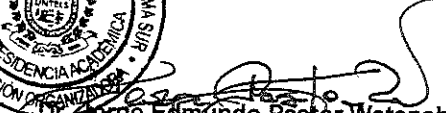




- El Presidente: Señala que considerando que este pedido viene de la Vicepresidencia Académica, le cede la palabra.
- El Vicepresidente Académico: Señala que este pedido viene desde la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, según el Oficio N.º 720-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, quien solicita la Carga Lectiva para el semestre 2022-II de las cinco (05) Escuelas Profesionales, dejando constancia que la carga lectiva traída a Comisión Organizadora es el producto de la proyección realizada antes del cierre de la matrícula.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que con la propuesta que se trae a Comisión Organizadora se estaría garantizando el inicio del ciclo académico 2022-II, en ese sentido solicita que el pedido sea aprobado.
- El Presidente: Señala que se debe mejorar la distribución de horas en los docentes, para ello se debe optimizar la distribución de horas, precisando que el mínimo es 12 horas por cada docente, lo cual se incrementa conforme a las necesidades.

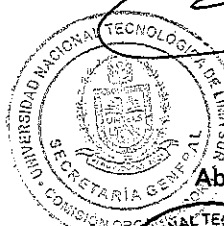
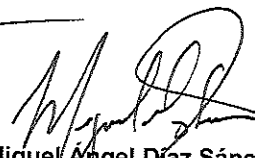
Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD: APROBAR** la Carga Lectiva 2022-II de las cinco (05) Escuelas Profesionales y El Programa de Estudios de Generales, conforme al sustento contenido en el Oficio N.º 1130-2022-UNTELS-CO-V.ACAD.

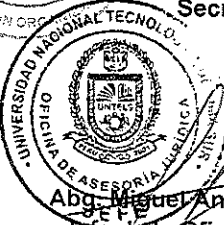
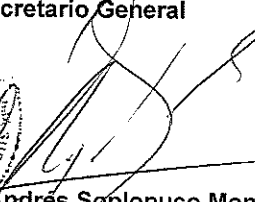
No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 17:29 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.

  
  
**Dr. Wilson Jose Silva Vásquez**  
 Presidente de la Comisión Organizadora

  
  
**Jorge Edmundo Pastor Watanabe**  
 Vicepresidente Académico

  
  
**Dr. Manuel Padilla Guzmán**  
 Vicepresidente de Investigación

  
  
**Abg. Miguel Angel Díaz Sánchez**  
 Secretario General

  
  
**Abg. Miguel Andrés Soplopucu Moncada**  
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica